

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**49****TORRES DE LA ALAMEDA**

## OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, número 2023-1868, de 11 de agosto, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2023, se ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras de la convocatoria elaboradas para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de jefe de la Policía Local del Ayuntamiento.

Segundo.—Convocar la provisión del puesto de jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, cuyas características son las siguientes:

- Denominación: jefe del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Torres de la Alameda.
- Categoría: escala básica. Categoría: Policía.
- Grupo/subgrupo: Gupo C1. Escala: Administración especial. Subescala: servicios especiales. Clase: Policía Local.
- Nivel de complemento de destino: 14-16.
- Complementos retributivos: Disponibilidad de la jefatura: 285,00 euros mensuales. Funciones de superior categoría: 409,13 euros mensuales.
- Tipo de puesto: Singularizado. Jefatura de la Policía local.
- Adscripción: Libre designación.
- Antigüedad: 20 años.
- Observaciones: Funcionarios de la máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de Policía del municipio o bien en funcionarios de otros Cuerpos de policía local de la Comunidad de Madrid, que tengan igual o superior categoría, en los términos establecidos en el artículo 35 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.
- Funciones: Las funciones de la jefatura son las establecidas en el artículo 35.4 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

Tercero.—Publicar la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y, juntamente con las bases, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://torresdelaalameda.sedelectronica.es/>) y en el tablón de anuncios.

Cuarto.—Las solicitudes (Anexo I) para tomar parte en la provisión del puesto de jefe de Policía Local, en las que las personas aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases, se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, y se presentarán en el registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, en Torres de la Alameda, el 21 de agosto de 2023.

Torres de la Alameda, a 21 de agosto de 2023.—El secretario general, Pedro Vizuet Mendoza.

(02/14.565/23)

